



Matthew Rodriguez  
Secretary for  
Environmental Protection

# California Regional Water Quality Control Board Los Angeles Region

(Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Angeles)

320 West Fourth Street, Suite 200, Los Angeles, California 90013  
(213) 576-6600 • FAX (213) 576-6640  
<http://www.waterboards.ca.gov/losangeles>



Edmund G. Brown Jr.  
Governor

## AVISO: OPORTUNIDAD PARA COMENTARIO PÚBLICO Y NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN PARA ADOPTAR

### LA DECLARACIÓN NEGATIVA<sup>a</sup> (PRELIMINAR) PARA LA EXCAVACIÓN REMEDIAL Y PRUEBAS PILOTO DE TRATAMIENTO *IN SITU* EN LA ANTIGUA PROPIEDAD KAST DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO

#### ÁREA RESIDENCIAL CAROUSEL TRACT, CARSON, CALIFORNIA

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA** que la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Angeles, California (Junta Regional) preparó una Declaración Negativa preliminar (y Estudio inicial asociado) conforme a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para la excavación remedial y pruebas piloto *in-situ* propuestas en la antigua propiedad Kast de tanques de almacenamiento, en el Área Residencial Carousel Tract, en Carson, California. La Junta Regional tiene la intención de adoptar una Declaración negativa para el proyecto propuesto sin una audiencia pública.

#### **UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

La antigua propiedad Kast de tanques de almacenamiento (el Sitio) se ubica en el área residencial Carousel y calles municipales. El Sitio está situado entre Marbella Avenue al oeste y Panama Avenue al este, y entre East 244<sup>th</sup> Street al norte y East 249<sup>th</sup> Street al sur, en la Ciudad de Carson, Condado de Los Angeles, California.

Si bien el Sitio en conjunto consiste en aproximadamente 44 acres, sólo un área de aproximadamente 1 acre (o 45,000 pies cuadrados) se remediará (limpiará) durante la prueba piloto. La prueba piloto propone varias propiedades o conjuntos de propiedades, seleccionadas entre las viviendas de Carousel, como candidatos para el trabajo propuesto.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto propuesto involucra la implementación de un Plan de trabajo de pruebas piloto para la excavación remedial y prueba piloto de tratamiento *in-situ* en el Sitio.

Este Sitio perteneció y fue operado por Shell Oil Company (Shell) desde principios de la década de 1920 hasta mediados de la década de 1960 como una empresa de almacenaje de petróleo crudo (es decir, un patio con tanques de almacenamiento). A mediados de la década de 1960, se cerró la operación de patio de tanques y Shell vendió el Sitio. Posteriormente, el sitio fue urbanizado y se estableció el área residencial Carousel. Sin embargo, debido a las previas actividades en los patios de tanques, el Sitio está contaminado con productos químicos asociados y no asociados con petróleo. Bajo la supervisión de la Junta Regional, Shell está investigando y remediando los impactos en el suelo y agua subterránea del Sitio. El 11 de marzo de 2011, la Junta Regional emitió la Orden de Limpieza y Reducción de la Contaminación (Orden) No. R4-2011-0046 requiriendo que Shell limpie y elimine los efectos de los compuestos de hidrocarburos de petróleo y otros contaminantes

<sup>a</sup> La Declaración negativa es un documento que, después de un estudio, indica que no hay evidencia de que el proyecto pueda tener un impacto significativo en el medio ambiente.

derramados en suelo y agua subterránea en el Sitio. Entre otros requisitos, la Orden exigió que Shell preparara un plan de trabajo de pruebas piloto para ser aprobado por el Funcionario Ejecutivo de la Junta Regional que incluyera: 1) evaluación de la factibilidad de remover los suelos contaminados hasta una profundidad de 10 pies, así como la remoción de la tierra poco profunda contaminada y las losas de concreto presentes en los primeros 10 pies de profundidad, considerando áreas debajo de viviendas; 2) opciones de remediación que puedan realizarse donde se haya completado la caracterización del sitio, esto incluye áreas en donde se hayan hecho pruebas del aire interior; y 3) planes para la reubicación de los residentes durante las actividades de extracción del suelo, planes para manejar el suelo excavado en el sitio y planes para reducir al mínimo los olores y el ruido durante la extracción del suelo. Conforme a la Orden, Shell presentó el Plan de trabajo de pruebas piloto requerido a la Junta Regional para su aprobación por el Funcionario Ejecutivo. El Plan de trabajo de pruebas piloto de Shell consiste en los siguientes tres documentos: 1) *Pilot Test Work Plan, Remedial Excavation and In-Situ Treatment Pilot Testing*, con fecha 10 de mayo de 2011, preparado por URS Corporation y Geosyntec Consultants; 2) *Addendum to Pilot Test Work Plan, Remedial Excavation and In-Situ Treatment Pilot Testing*, con fecha 15 de agosto de 2011, preparado por URS Corporation y Geosyntec Consultants, y 3) *Addendum 2 to Pilot Test Work Plan, Remedial Excavation and In-Situ Treatment Pilot Testing*, con fecha 26 de agosto de 2011, preparado por URS Corporation. En conjunto, estos tres documentos se denominan el "Plan de trabajo".

El Plan de trabajo evalúa la factibilidad de hasta qué punto se puede remover efectivamente la tierra contaminada hasta una profundidad de 10 pies por debajo de la superficie del suelo, así como la factibilidad de remover las bases (losas) de concreto de antiguos depósitos de almacenaje localizados a una profundidad de 10 pies por debajo de la superficie del suelo, incluso debajo de las viviendas. El Plan de trabajo presenta una descripción de las posibles ubicaciones para las pruebas piloto, el método de remediación, una descripción de los métodos de excavación que se evaluarán durante las pruebas piloto, una descripción de los oxidantes propuestos a inyectarse en el subsuelo y de la tecnología de bioventilación, además de medidas diseñadas para evitar o reducir los efectos ambientales posiblemente significativos. Estas medidas incluyen: control de tráfico; monitoreo y eliminación de polvo, vapores y olores; monitoreo del ruido durante la excavación; monitoreo de vibración de las viviendas durante las actividades de excavación; monitoreo de la estabilidad de las paredes de la excavación y estructuras adyacentes y cercanas; restauración de la vegetación del sitio; y reubicación temporal de los residentes de propiedades afectadas durante las actividades invasivas de las pruebas piloto.

Después de completarse el Plan de trabajo, la Orden requiere que Shell prepare un Plan de acción de remediación (RAP) de la totalidad del suelo contaminado en el Sitio. La información obtenida de la implementación de las pruebas piloto se utilizará para desarrollar y evaluar diferentes estrategias de remediación, y se incorporará en el análisis y recomendaciones que se incluirán en el RAP para el Sitio. La selección de una estrategia de remediación total y final puede estar sujeta a un análisis ambiental adicional y documentación preparada de acuerdo con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).

### **DETERMINACIÓN:**

El Estudio inicial preliminar describe y evalúa los posibles impactos ambientales asociados con la implementación del Plan de trabajo. La Declaración negativa preliminar llegó a la conclusión que no hay evidencia sustancial, con base en toda la documentación presentada ante la Junta Regional, de que el proyecto pueda tener un efecto ambiental significativo. En la forma propuesta por Shell, el proyecto incluye medidas diseñadas para evitar o reducir cualquier posible impacto ambiental. Por lo tanto, el proyecto no requiere ninguna medida de mitigación adicional.

### **DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS:**



La Declaración negativa preliminar, el Estudio inicial preliminar y otros documentos de apoyo (incluido el Plan de trabajo de Shell) están disponibles para su consulta en los siguientes lugares:

Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California  
Región de Los Angeles  
320 W. 4th Street, Suite 200  
Los Angeles, CA 90013  
Horas de atención: Lunes a viernes de 8 am a 5 pm

Biblioteca Pública de Carson  
151 E. Carson St.  
Carson, CA 90745  
Horas de atención: Lunes a jueves de 10 am a 8 pm  
Viernes: de 10 am a 6 pm  
Sábado: de 10 am a 5 pm  
Domingo: de 1 pm a 5 pm

También hay copias electrónicas de los documentos disponibles en el sitio Web de la Junta Regional en:

<http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/> bajo "Announcements" (Anuncios)

#### **PERÍODO PARA REVISIÓN Y COMENTARIOS DEL PÚBLICO:**

La Declaración negativa preliminar y el Estudio inicial preliminar estarán disponibles para revisión y comentarios del público durante un período de 30 días, desde el 7 de septiembre de 2011 al 7 de octubre de 2011. Durante este período se aceptarán comentarios por escrito sobre estos documentos. Se invita a todas las agencias y personas interesadas a presentar comentarios por escrito sobre estos documentos. La Junta Regional debe *recibir* los comentarios por escrito a más tardar a las **5:00 p.m. del 7 de octubre de 2011**. Los comentarios por escrito deben presentarse por correo electrónico o en copia impresa.

Los mensajes por correo electrónico deben enviarse a: [tayalew@waterboards.ca.gov](mailto:tayalew@waterboards.ca.gov)

Los comentarios por escrito pueden enviarse por correo o en persona a la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California Región de Los Angeles a:

California Regional Water Quality Control Board  
Los Angeles Region  
ATTN: Dr. Teklewold Ayalew  
320 W. Fourth Street, Suite 200  
Los Angeles, California 90013

#### **CONTACTO:**

Sírvase dirigir las preguntas al Dr. Teklewold Ayalew al (213) 576-6739 ([tayalew@waterboards.ca.gov](mailto:tayalew@waterboards.ca.gov)) o a la Sra. Thizar Tintut-Williams al (213) 576-6723 ([twilliams@waterboards.ca.gov](mailto:twilliams@waterboards.ca.gov)).

Fecha: 31 de agosto de 2011

